

LANCHABLANCA, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle Marqués de Urquijo, 2 de Madrid, el día 8 de Julio de 2004 a las 10 horas en primera convocatoria y el día 9 de Julio en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación en su caso de las cuentas anuales del ejercicio 2003, así como la gestión social.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Tercero.—Nombramientos o reelección del Consejo de Administración.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Según lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas tienen derecho a obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 15 de junio de 2004.—El Presidente del Consejo. Román Huete Guzmán.—32.283.

LAYOS CASA CAMPO, S. A.**L.C. RES, S. A.
(Sociedades fusionadas)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales Universales de las sociedades «Layos Casa Campo, S. A.» y «L.C. Res, S. A.», celebradas respectivamente el 27 de mayo de 2004 y el 28 de mayo de 2004, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la creación de una nueva entidad que se denominará «Layos Casa Campo, S.A.», con extinción de las sociedades fusionadas y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de todo su patrimonio a la sociedad de nueva creación. Los efectos contables de la fusión se producen a partir del 1 de diciembre de 2003. Todo lo anterior en los términos del proyecto de fusión que suscribieron los Administradores de las sociedades intervinientes el día 17 de mayo de 2004, depositado en el Registro Mercantil.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Layos, 29 de mayo de 2004.—Don Miguel de Oriol e Ybarra. Presidente del Consejo de Administración de las sociedades «Layos Casa Campo, S.A.» y «L.C. Res, S.A.».—32.047. 1.ª 21-6-2004

**LOIDINSA INVERSIONES, S. L.
(Sociedad absorbente)****ALBERDINSA SERVICIOS, S. L.
ARDOHAIN 2002, S. L.
(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

Las Juntas generales universales y extraordinarias de «Loidinsa Inversiones, Sociedad Limitada», «Alberdinsa Servicios, Sociedad Limitada», y «Ardohain 2002, Sociedad Limitada», han aprobado, por unanimidad, en sus reuniones celebradas el día 7 de junio de 2004, en su domicilio social, la fusión por absorción de «Alberdinsa Servicios, Sociedad Limitada» y «Ardohain 2002, Sociedad Limitada», como sociedades absorbidas, por «Loidinsa Inversiones, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente, con extinción por disolución, sin liquidación

de aquellas y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores sociales de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de Fusión. Asimismo, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constatar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Bilbao, 8 de junio de 2004.—Pedro Javier Diego Leceta, Administrador General Único de «Loidinsa Inversiones, S. L.», «Alberdinsa Servicios, S. L.», «Ardohain 2002, S. L.».—31.625.

1.ª 21-6-2004

MALUQUER, S. A.

La junta general extraordinaria de la sociedad celebrada el día 4 de noviembre de 2003, con quórum suficiente adoptó, por unanimidad, reducir el capital social a cero amortizando la totalidad de las 10.000 acciones series A, B, y C en las que está dividido el capital social, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre aquel y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas.

La eficacia de dicha reducción queda condicionada a la ejecución del acuerdo también adoptado por unanimidad de aumentar el capital social hasta la cifra de 91.170 euros, mediante la emisión de 91.170 acciones nominativas de valor nominal de 1 euro, numeradas correlativamente del 1 al 91.170 ambos inclusive. Cada acción suscrita llevará implícito el desembolso añadido de 4,561749588 euros que se destinarán a la compensación de pérdidas.

Los actuales accionistas podrán ejercitar el derecho de preferente suscripción en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

El contravalor de las acciones por las que se amplía el capital social y su correspondiente aportación a compensación de pérdidas se desembolsarán íntegramente bien mediante compensación de créditos que se ostenten contra la sociedad, bien en efectivo metálico, según informe elaborado por el órgano de Administración.

Transcurrido el indicado plazo, las acciones no suscritas quedarán a disposición del Consejo de Administración para que si lo estima oportuno puedan ser ofertadas por plazo de otro mes en las mismas condiciones de emisión y desembolso, y en cualquier caso hasta su suscripción total, a terceras personas sean o no accionistas. En cualquiera de los supuestos, la suscripción parcial implicará el aumento parcial del capital.

Valencia, 11 de noviembre de 2003.—José Jesús Mora Ruiz, Presidente del Consejo de Administración.—31.875.

MANUEL MEANA CANAL, S. A.

La Junta General y Extraordinaria de accionistas celebrada el día 9 de enero de 2004 acordó transformar la Sociedad «Manuel Meana Canal, S.A.» en Sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación «Manuel Meana Canal, S.L.», aprobando los nuevos Estatutos Sociales.

Gijón, 11 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Lázaro Meana.—32.300. 1.ª 21-6-2004

MASVARONA, S. A.**(En liquidación)**

El día 14 de junio de 2004, la Junta Universal y Extraordinaria de Accionistas, acordó por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, y al no existir acreedores cuyos créditos no hayan sido satisfechos, aprobar el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmuebles	285.299.10
Inversiones financieras	130.000.00
Total Activo	415.299.10
Pasivo:	
Accionistas cuenta de liquidación ...	415.299.10
Total Pasivo	415.299.10

Madrid, 17 de junio de 2004.—El Liquidador, Juan Antonio Robles García.—32.544.

MERCASALAMANCA, S. A.*Junta General Extraordinaria de Accionistas*

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social, calle Calzada de Medina, 53, el día 12 de julio de 2004, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 13 de julio de 2004, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de nuevos Consejeros.

Segundo.—Enajenación de parcelas propiedad de Mercasalamanca, S. A., en el Sector 38-A del P.G.O.U. de Salamanca.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

A partir de la presente convocatoria los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la Junta General.

Salamanca, 17 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Agapito Fernández García.—32.646.

METALES Y DERIVADOS, S. A.

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 27 de mayo de 2004 ha acordado reducir el capital social en la cuantía de 1.596.717,12 Euros, quedando establecido el capital en 60.312 Euros, mediante la reducción del valor nominal de la totalidad de las 8.616 acciones en que se divide el capital social, que pasan de su actual valor nominal de 192,32 Euros por acción a un valor nominal de 7 euros cada una. La reducción de capital tiene la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas.

Lo que se pone en público conocimiento a los efectos legales oportunos.

Barcelona, 27 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, don Eduardo Matos Hoste.—31.847.

METROVACESA, S. A.*Dividendo Complementario del Ejercicio 2003*

Se pone en conocimiento de los Señores Accionistas de la compañía que la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 6 de mayo de 2004,

acordó mediante la aprobación de su Punto Primero, distribuir un dividendo complementario con cargo a los resultados del ejercicio 2003.

Este dividendo será abonado en un único pago, de acuerdo a los datos siguientes:

Motivo Dividendo complementario ejercicio 2003.

Vencimiento 30 de junio de 2004.

Código Isin ES0154220414.

Valor Acciones Metrovacesa, Sociedad Anónima. Importe bruto unitario 0,50 €/acción.

Importe unitario de retención fiscal 0,075 €/acción.

Importe neto unitario 0,425 €/acción.

El importe se hará efectivo, conforme a las disposiciones vigentes para las entidades depositarias, utilizando los medios que Iberclear, pone a disposición de dichas entidades.

A tal efecto se nombra entidad agente del pago a Bancovall, Sociedad Anónima.

Tendrán derecho a la percepción del mismo, los Señores Accionistas titulares de las acciones de la compañía (Código ESO154220414), al cierre del mercado del día 29 de junio de 2004, fecha anterior al día de pago.

Los Señores Accionistas que sean titulares de las nuevas acciones (Código ESO154220B16), emitidas para atender la conversión de las Obligaciones Convertibles emitidas en su día por Bami, Sociedad Anónima Inmobiliaria de Construcciones y Terrenos, no tienen derecho al cobro de este dividendo complementario de 0,50 euros, ya que el pago de este dividendo fue acordado con anterioridad a la fecha del acuerdo de conversión adoptado por el Consejo de Administración de Metrovacesa, Sociedad Anónima el día 27 de mayo de 2004.

Madrid, 18 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Alonso Iglesias.—32.547.

MONTCAU TEXTIL, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

Los Administradores de la sociedad han acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad, señalando al efecto el día 15 de julio a las 11.00 horas para su reunión en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora en segunda convocatoria. La junta tendrá lugar en el domicilio social de la compañía, sito en Avinyó (Barcelona), Polígono Industrial «El Puncis» s/n, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales referidas al ejercicio 2003 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria).

Segundo.—Aprobación, si procede de la gestión de la Administración social de la entidad.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2003.

Cuarto.—Disolución y liquidación de la sociedad.

Quinto.—Acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Barcelona, 8 de junio de 2004.—Los Administradores mancomunados, David Tort Magem, Ramón Vidal Corominas.—32.048.

NEXUS NETWORK, S. A.

El Administrador Solidario de la compañía Nexus Network, Sociedad Anónima, convoca a sus accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social sito en Barcelona, Calle Tuset, 23, 1.º, el día 6 de Julio de 2004, a las

11:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora, para adoptar los acuerdos que sean pertinentes sobre los siguientes asuntos del

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Administradores.
Segundo.—Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Junta General.

En Barcelona, a, 14 de junio de 2004.—El Administrador Solidario, don Fermín Juárez Núñez.—31.849.

PANIFICADORA FIGUERENSE, S. L.

(Sociedad escindida)

PANIFICADORA GERUNDENSE, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que las Juntas generales extraordinarias de socios de Panificadora Figuerense, Sociedad Limitada y Panificadora Gerundense, Sociedad Limitada, aprobaron en sesiones de fecha 8 de junio de 2004, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de Panificadora Figuerense, Sociedad Limitada, con aportación de la parte segregada a la compañía mercantil Panificadora Gerundense, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del proyecto de escisión de fecha 12 de mayo de 2004, suscrito por los Administradores de ambas sociedades, y depositado en el Registro Mercantil de Girona el 20 de mayo de 2004.

La escisión parcial tendrá efectos contables a partir del día siguiente al de la presentación de la escritura de Escisión en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de Panificadora Figuerense, Sociedad Limitada de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el que corresponde a los acreedores conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la escisión con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de escisión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que como consecuencia de la escisión y en la misma Junta se acordó reducir el capital social de Panificadora Figuerense, Sociedad Limitada, en la cantidad de 8.654,64 euros. Por consiguiente, el capital social ha quedado reducido a 8.654,64 euros, representado por 12 participaciones, números 1 a 7 y 20 a 24, todos inclusive, de 721,22 euros de valor nominal cada una. No ha existido restitución dineraria a los socios sino entrega de participaciones sociales de Panificadora Gerundense, Sociedad Limitada, por un valor nominal de 63.316,62 euros, más una prima de emisión de 236.384,58 euros, cuyo canje se ha procedido de acuerdo con lo previsto en el Proyecto de Escisión.

Girona, 8 de junio de 2004.—Administradores solidario, Panificadora Figuerense, Sociedad Limitada, Pere Costa Armangué, María Rosa Juanmiquel Sibecas.—Administrador único, Panificadora Gerundense, Sociedad Limitada, Yosú Miren Hueto Noguera.—31.846. 1.ª 21-6-2004

PEDRO OJEDA E HIJOS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

RABUCHE RAVI, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales, extraordinarias y universales de socios de las citadas entidades, celebradas ambas el día 8 de junio de 2004, aprobaron cada una de ellas por unanimidad la fusión de dichas entidades mediante la absorción por «Pedro Ojeda e Hijos, Sociedad Limitada» de «Rabuche Ravi, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión, suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de junio de 2004.—La Administradora única de Pedro Ojeda e Hijos, Sociedad Limitada, María Violeta Ojeda García, y el Administrador único de Rabuche Ravi, S.L., Pedro Luis Ojeda García.—31.301.

y 3.ª 21-6-2004

PELARGONIUM, S. L.

Sociedad unipersonal

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y del artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que con fecha 1 de junio de 2004, el socio único de la Compañía «Vilella Rahn, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, en el ejercicio de las competencias de la Junta General de Socios, ha aprobado la disolución sin liquidación de «Pelargonium, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, mediante la cesión global del activo y del pasivo de la misma a su socio único «Vilella Rahn, Sociedad Limitada».

Se informa que los acreedores de las sociedades, cedente y cesionaria podrán oponerse a la cesión en el plazo de un mes a partir de la fecha del último anuncio publicado, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión, según la regulación de los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y de los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, y podrán también obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión en el domicilio social de la calle Guillermo Rahn nº 1, local 3, Urbanización Jardines La Quintana de Puerto de la Cruz.

Puerto de la Cruz, 8 de junio de 2004.—Administrador Único.—Fdo.: Juan Vilella Rahn.—32.049.

PLATÓ 3, S. A. L.

Convocatoria junta general extraordinaria

Por decisión del órgano de administración se convoca a los accionistas a la junta general extraordinaria de la sociedad que tendrá lugar en la calle Doctor Isla número 10 1.º c de Pinto (Madrid) el día 3 de julio de 2004 a las diez horas en primera convocatoria o a las once horas en segunda convocatoria. Se tratarán los siguientes asuntos del